

**APRUEBA COMITÉ DE GESTIÓN DE LA RESERVA DE  
BIOSFERA DE BOSQUES TEMPLADOS Y LLUVIOSOS  
DE LOS ANDES AUSTRALES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 958**

**VALDIVIA, 21 de Octubre del 2021.**

**Vistos:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El DFL 1- 19.175, de 08.08.05 que fijó el texto refundido de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 28 C/2.4 de la Conferencia General de la UNESCO de noviembre de 1995, que aprobó la Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera.
5. La Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417/2010.
6. El Documento de Postulación enviado por el Gobierno de Chile a UNESCO, con la finalidad de declarar Reserva de Biosfera de Bosques Templados y Lluviosos de Los Andes Australes el territorio comprendido de una parte de la pre cordillera y cordillera de los Andes de las Regiones de Los Ríos y Los Lagos.

**Considerando:**

1. Que durante los años 2006 y 2007 se elaboró el expediente para solicitar la declaración de Reserva de Biosfera de Bosques Templados y Lluviosos de Los Andes Australes.
2. Que con fecha 18 de septiembre de 2007, UNESCO, a solicitud del Gobierno de Chile, declaró que la Reserva de Biosfera de Bosques Templados y Lluviosos de Los Andes Australes, forma parte integrante de la Red Mundial de las Reservas de Biosfera.
3. Que la gestión del territorio bajo el concepto de Reserva de Biosfera, orientada al establecimiento de un modelo de desarrollo sustentable, es plenamente coherente con la Estrategia Regional de Desarrollo y contribuye a su implementación.



4. Que el adecuado funcionamiento de la Reserva de Biosfera de Bosques Templados y Lluviosos de Los Andes Australes representa un aporte innovador social y económico para la conservación y el desarrollo sustentable de la Región de Los Ríos.
5. Que, respecto del territorio comprendido por la Reserva de Biosfera, antes señalado, existe un conjunto de organismos públicos, comunidades locales y entidades privadas que poseen y desarrollan diversas competencias, funciones y tareas, que es necesario organizar y realizar de manera coordinada y participativa para cumplir cabalmente con los criterios y compromisos que surgen de la declaración de la Reserva de Biosfera de Bosques Templados y Lluviosos de Los Andes Australes.
6. Que en el Expediente de Postulación enviado a UNESCO se presentó un modelo de Estructura Organizativa para la integración y adecuada ejecución de las funciones y tareas necesarias de llevar a cabo en la Reserva de Biosfera aludida, por parte de los organismos públicos y entidades privadas, que en ella participan.
7. La realización de la sesión N° 30 del Programa M&B de UNESCO acontecida en Palembang, Indonesia entre los días 23 al 28 de julio del 2018, donde se comunica que la Reserva de Biosfera de Bosques Templados y Lluviosos de Los Andes Australes carece de los criterios de Integración y Participación y de un Instrumento de Gestión, al no contar de un Comité de Gestión, ni un Plan de Gestión, instándose a corregir estos incumplimientos.
8. La realización de la sesión N° 30 del Programa M&B de UNESCO acontecida en **Palembang, Indonesia** entre los días 23 al 28 de julio del 2018, se comunica que la Reserva de Biosfera de Bosques Templados y Lluviosos de Los Andes Australes carece de los criterios de Integración y Participación y de un Instrumento de Gestión, al no contar de un Comité de Gestión, ni un Plan de Gestión, instándose a corregir estos incumplimientos.
9. El oficio ord. N°77 de 12 de octubre de 2021 del Director Regional de la Corporación Nacional Forestal, Sr. Oscar Marcel Drogett Iturra que solicita se apruebe por acto administrativo del Gobernador la creación del Comité de Gestión Reserva de Biosfera Birregional, Bosques Templados y Lluviosos de Los Andes Australes, toda vez, que habiendo creado el comité con anterioridad a la figura de los Gobernadores Regionales se encuentra pendiente su formalización mediante el acto administrativo correspondiente.
10. La disposición vigésima octava transitoria de la Constitución Política, agregada por la Ley N°20.990 y que fue a su vez modificada por las reformas Constitucionales contenidas en las Leyes N°21.221 y N°21317 en su inciso penúltimo, a fin de delimitar las competencias de las nuevas autoridades, señalando que "Los gobernadores regionales electos, desde que asuman, tendrán las funciones y atribuciones que las leyes otorgan expresamente al intendente en tanto órgano ejecutivo del gobierno regional. Las restantes funciones y atribuciones que las leyes entregan al intendente se entenderán referidas al delegado presidencial regional que corresponda. Asimismo, las

funciones y atribuciones que las leyes entregan al gobernador se entenderán atribuidas al delegado presidencial provincial”.

**RESUELVO:**

- 1. FORMALÍZACE**, la Constitución del Comité de Gestión de la Reserva de Biosfera de Bosques Templados y Lluviosos de Los Andes Australes, el que será presidido por los Gobernadores Regionales de las regiones de Los Ríos y Los Lagos y está conformado como sigue:

| Institución                                  | Representante                 | Cargo                                                                  |
|----------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Agencias de Viajes Andina del Sud Limitada   | Juan Cárcamo Asencio          | Gerente General                                                        |
| Api Austral AG                               | Francisco Javier Nualart Vio  | Presidente Api Austral AG                                              |
| Así Conserva Chile AG                        | Guillermo Sapaj Aguilera      | Director Así Conserva Chile AG                                         |
| Bosque Modelo Panguipulli                    | Pedro Cardyn Degen            | Presidente del Directorio                                              |
| CONADI Región de Los Lagos                   | Cristian Soto Barrientos      | Director Regional                                                      |
| CONADI Región de Los Ríos                    | Sergio Bórquez Ojeda          | Director Regional                                                      |
| CONAF Región de Los Lagos                    | Jorge Aichele Sagredo         | Director Regional                                                      |
| CONAF Región de Los Ríos                     | Oscar Marcel Droguett Iturra  | Director Regional                                                      |
| CORE Región de Los Lagos                     | Juan Cárcamo Cárcamo          | Presidente del CORE                                                    |
| CORE Región de Los Ríos                      | Héctor Pacheco Rivera         | Representante CORE                                                     |
| Greenlab ONG                                 | Natalia Reyes Escobar         | Presidenta ONG                                                         |
| Intendencia Región de Los Lagos              | Carlos Geisse Mac-Evoy        | Intendente Regional (en su calidad de ejecutivo de Gobierno Regional)  |
| Intendencia Región de Los Ríos               | César Asenjo Jerez            | Intendente Regional (en su calidad de ejecutivo del Gobierno Regional) |
| Municipalidad de Panguipulli                 | Rodrigo Valdivia Orias        | Alcalde                                                                |
| Municipalidad de Puyehue                     | María Jimena Núñez Morales    | Alcaldesa                                                              |
| Parlamento Coz Coz                           | Beatriz Chocori Huenullanca   | Representante Parlamento Coz Coz                                       |
| Seremi de Agricultura Región de Los Lagos    | Eduardo Winkler Hechenleitner | Seremi de Agricultura                                                  |
| Seremi de Agricultura Región de Los Ríos     | Maira Henzi Becker            | Seremi de Agricultura                                                  |
| Seremi de Medio Ambiente Región de Los Lagos | Klaus Kosiel Leiva            | Seremi de Medio Ambiente                                               |
| SERNATUR Región de Los Lagos                 | Paulina Ros Arriagada         | Directora Regional                                                     |
| SERNATUR Región de Los Ríos                  | Paulina Steffen Aninat        | Directora Regional                                                     |

|                              |                          |                                   |
|------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| Tompkins Conservation Chile  | Ingrid Espinoza León     | Directora de Conservación         |
| Universidad Austral de Chile | Luis Vargas Chacoff      | Representante UACH                |
| Universidad San Sebastián    | Sergio Hermosilla Pérez  | Vicerrector Sede de la Patagonia  |
| WWF ONG                      | Carlos Vergara Aqueveque | Director de Conservación, ONG WWF |

## 2. De las funciones del Comité de Gestión

- Elaborar y mantener actualizado un Plan de Gestión que considere todo el territorio que comprende la Reserva de la Biosfera, incluyendo programas de investigación, observación permanente, educación ambiental, capacitación, utilización sostenible, seguimiento y evaluación del plan, entre otros.
- Articular las iniciativas regionales que impulsen las instituciones públicas para la implementación efectiva de la Reserva de Biosfera de Bosques Templados y Lluviosos de Los Andes Australes, en adelante la Reserva de Biosfera.
- Definir un mecanismo y promover la participación de la población local que vive dentro o relacionada con la Reserva de la Biosfera, en el proceso de planificación y gestión de esta.
- Aprobar un informe periódico sobre la situación de la Reserva de la Biosfera, de acuerdo a lo estipulado en el Marco Estatutario de la Red Mundial de la Reserva de la Biosfera y a las normas fijadas por UNESCO.
- Realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para cumplir con las funciones de la Reserva de la Biosfera, acorde a la zonificación definida para la Reserva de Biosfera.
- Generar e implementar una estructura organizativa y determinar los procedimientos de funcionamiento del Comité de Administración de la Reserva de la Biosfera, a objeto de que cumpla con las funciones y actividades asociadas.
- Nominar a los integrantes del Comité de Administración y definir la modalidad mediante la cual se nominarán los demás órganos requeridos para el adecuado funcionamiento de la Reserva de la Biosfera.
- Aprobar el reglamento para el uso de la Marca y logotipo de la Reserva y conceder la autorización de uso a quien la solicite, de acuerdo a las condiciones que establezca el Reglamento respectivo.
- Aprobar la creación de las comisiones de trabajo que proponga el Comité de Administración, su estructura, sus objetos y su plan de trabajo.

**3. Del Funcionamiento de dicho Comité:**

- a. El Comité de Gestión de la Reserva de Biosfera, sesionará en al menos en una reunión ordinaria anual, oportunidad que se presentará un estado de avance de los compromisos asumidos en la formulación y ejecución del Plan de Gestión y se adoptarán todas las medidas que corresponda para lograr el desarrollo de aquellas que se contemplen en dicho instrumento y de otras que contribuyan a ello, de manera coordinada, integral y eficiente.
- b. Para que el Comité de Gestión, de la Reserva de Biosfera pueda sesionar se requerirá la presencia del 50% más uno de los integrantes.
- c. El Comité de Gestión deberá establecer los reglamentos necesarios para el adecuado funcionamiento de los distintos órganos que se establezcan para la adecuada gestión de la Reserva de la Biosfera, en tanto que el reglamento interno del señalado Comité definirá el quórum requerido para la sanción de las distintas materias que el Comité deberá resolver.

**4. De la Secretaria Ejecutiva.**

Encárguese la responsabilidad de cumplir las funciones de Secretaria Ejecutiva del Comité de Gestión de la Reserva de Biosfera de Bosques Templados y Lluviosos de Los Andes Australes, a la Corporación Nacional Forestal Región de los Ríos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
★ GOBERNADOR ★  
REGIÓN DE LOS RÍOS

**LUIS CUVERTINO GÓMEZ**  
GOBERNADOR REGIONAL  
LOS RÍOS

PDV/PRC/EGC/egc

Distribución:

- Gobernador Regional, Región de Los Ríos
- Seremi de Agricultura Región de Los Ríos
- CORE Región de Los Ríos
- CONADI Región de Los Ríos
- CONAF Región de Los Ríos
- SERNATUR Región de Los Ríos
- Municipalidad de Panguipulli